



Radicado: D 2025070004092

Fecha: 18/09/2025

Tipo: DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de ColombiaGOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 49 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 51 del 16 de diciembre de 2024 y 35 del 02 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 74 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 establece para los Establecimientos Públicos:

“Artículo 74. Adiciones presupuestales en el agregado de funcionamiento, servicios de la deuda e inversión. Las adiciones presupuestales para la vigencia 2025 a los agregados de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión, que correspondan a los recursos contenidos en los numerales 49 y 51 de la ley 2200 de 2022 (Sistema General de Participaciones (SGP), del Fondo Nacional de Pensiones en la Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR), los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional, **los recursos provenientes del Tesoro Nacional** o de Cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos), podrán ser incorporados al presupuesto, mediante decreto expedido por el Gobernador...”

2. Que el Ministerio de Educación Nacional asignó recursos adicionales mediante Resolución No. 013312 del 25 de junio de 2025, a la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2025, orientados de manera específica a la ampliación de cobertura y el fortalecimiento Institucional que incluye la capacidad institucional, el mejoramiento de las condiciones de bienestar y procesos de fortalecimiento a la gestión, en el marco de lo establecido en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo.

José
9/9

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

3. Que mediante oficio del 27 de agosto de 2025, el Profesional Especializado de Contabilidad y el Profesional Especializado de Tesorería de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital, hicieron constar por escrito los recursos efectivamente recibidos por parte del Ministerio de Educación Nacional destinados para el presupuesto de inversión.
4. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital, solicitó adición presupuestal a la Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto y concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia, mediante oficio con radicado 2025010446716 del 28 de agosto de 2025 para adicionar en el agregado de gastos de inversión los recursos adicionales asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital.
5. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante oficio con radicado 2025030242825 del 28 de agosto de 2025.
6. Que el objetivo de este Decreto es incorporar los recursos adicionales asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución Universitaria Digital de Antioquia dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital de la vigencia 2025, por valor de \$4.634.069.260.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.F.	Programa	Valor	Descripción
0-2716	256F	I-1-1-02-06-006-01	C	999999	4.634.069.260	Aportes Nación (para inversión)
TOTAL					\$4.634.069.260	

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital, de conformidad con el siguiente detalle:




"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

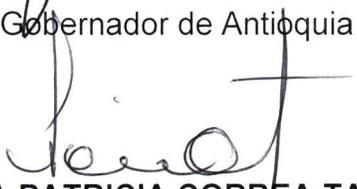
Fondo	C.G.	Pospre	A.F.	Programa	Valor	Descripción
0-2716	256F	2-3	C22021	020380	\$4.634.069.260	Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Medellín.
TOTAL					\$4.634.069.260	

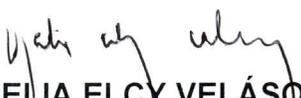
Artículo 3°. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión Primera Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto

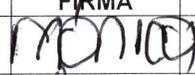
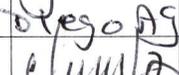
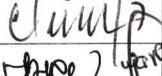
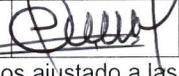
Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria del Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		15-09-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		15-09-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		15-9-25
Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaria de Hacienda		15-9-25
Revisó	María Helen Cifuentes Valencia, Directora de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaria General		18/09/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaria General		18-09-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.